



REPORTE ANUAL 2025

SITUACIÓN LABORAL Y SINDICAL EN CUBA

*Trabajo, libertad sindical, seguridad laboral
y crisis estructural*



REPORTE ANUAL 2025

DERECHOS LABORALES Y SINDICALES EN CUBA

Trabajo, libertad sindical, seguridad laboral y crisis estructural

Resumen

El presente informe analiza la situación laboral y sindical en Cuba durante el año 2025, con especial atención a la relación entre deterioro económico, restricciones institucionales, precariedad material del trabajo y ausencia de garantías efectivas para la libertad sindical. A partir de una metodología de triangulación de fuentes, el documento articula información oficial, informes internacionales, fuentes independientes y evidencia empírica producida por la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), incluyendo una encuesta sobre seguridad y salud en el trabajo y una encuesta nacional sobre las condiciones de vida de las personas jubiladas en Cuba.

El informe concluye que 2025 no representó una inflexión hacia mayores garantías laborales y sindicales. Por el contrario, documenta la persistencia de un patrón estructural caracterizado por pérdida del poder adquisitivo, presión inflacionaria, insuficiencia salarial y pensional, debilidad de los sistemas de prevención de riesgos, elevados niveles de desconfianza institucional y severas restricciones al ejercicio del sindicalismo independiente. Asimismo, examina el proceso controlado de consulta del anteproyecto de Código de Trabajo, la continuidad del escrutinio de la OIT en el Caso núm. 3271, la vulnerabilidad de quienes trabajan en el sector no estatal, el deterioro de las condiciones de transporte y energía, y la persistencia de prácticas que afectan a niños, adolescentes y otros grupos en situación de especial vulnerabilidad.

La conclusión general es que la crisis laboral cubana en 2025 no puede entenderse únicamente como un problema de empleo o de ingresos. Se trata también de una crisis de representación, protección, legitimidad y libertad. En este contexto, el informe formula hallazgos y recomendaciones dirigidos al Estado cubano, a organismos internacionales y a actores sindicales democráticos, con el fin de fortalecer la documentación, la incidencia internacional y la defensa de los derechos laborales en Cuba.

Abstract

This report analyzes the labor and trade union situation in Cuba during 2025, with particular attention to the relationship between economic deterioration, institutional restrictions, precarious working conditions, and the absence of effective guarantees for freedom of association. Based on a methodology of source triangulation, the document combines official information, international reports, independent sources, and empirical evidence produced by the Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), including a survey on occupational safety and health and a national survey on the living conditions of retirees in Cuba.

The report finds that 2025 did not represent a turning point toward stronger labor and union protections. On the contrary, it documents the persistence of a structural pattern characterized by low purchasing power, inflationary pressure, insufficient wages and pensions, fragile occupational safety systems, high levels of institutional distrust, and severe restrictions on independent trade union activity. It also examines the controlled process of consultation on the draft Labor Code, the continuity of ILO scrutiny under Case No. 3271, the vulnerability of workers in the non-state sector, the deterioration of transport and energy conditions, and the persistence of practices affecting children, adolescents, and other vulnerable groups.

The overall conclusion is that the Cuban labor crisis in 2025 cannot be understood solely as a matter of employment or income. It is also a crisis of representation, protection, legitimacy, and freedom. In this context, the report offers findings and recommendations aimed at the Cuban State, international organizations, and democratic trade union actors, with the purpose of strengthening documentation, international advocacy, and the defense of labor rights in Cuba.

ÍNDICE

Resumen	2
Nota metodológica.	4
Presentación.....	6
Panorama general del trabajo en Cuba durante 2025.....	9
Tabla 1. Indicadores verificados del deterioro económico y social en Cuba (2024-2025)	12
Salario, costo de vida y deterioro del poder adquisitivo en Cuba durante 2025.....	13
Tabla 2. Comparativo de precios de bienes básicos: referencias ASIC 2024 vs. valores oficiales 2025....	13
Marco normativo e institucional de 2025.....	15
Libertad sindical y derechos colectivos en 2025.	17
Seguridad y salud en el trabajo en 2025.....	19
Trabajo no estatal, cuentapropismo y emprendimiento en 2025.	22
Niñez, adolescencia y trabajo forzado o encubierto.	25
Hechos y sectores especialmente relevantes de 2025.....	27
Hallazgos estratégicos del informe.....	29
Recomendaciones.....	31
Conclusiones.....	33
Referencias.....	35

Nota metodológica

El presente informe anual sobre la situación laboral y sindical en Cuba durante 2025 tiene como propósito documentar y analizar los hechos, tendencias y transformaciones más relevantes en materia de trabajo, libertad sindical, seguridad y salud en el trabajo, empleo no estatal y ejercicio de los derechos laborales.

Para su elaboración se empleó una metodología de triangulación de fuentes, orientada a reducir sesgos, fortalecer la trazabilidad de los hallazgos y diferenciar entre información oficial, evidencia independiente, insumos propios de la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), del Observatorio de Derechos Laborales y Sindicales de Cuba y análisis jurídico. Este enfoque responde a las dificultades de acceso a información pública verificable en Cuba, a las restricciones a la libertad de asociación y expresión, y a la necesidad de construir un documento técnicamente sólido para fines de incidencia nacional e internacional (ASIC, 2024, 2025a, 2025b).

La investigación se apoya en cuatro grupos principales de fuentes:

En primer lugar, se revisaron fuentes oficiales cubanas, incluyendo normativa, publicaciones institucionales, estadísticas disponibles, medios estatales y comunicaciones públicas sobre trabajo, empleo, reforma laboral, seguridad social y actividad sindical. Estas fuentes permiten identificar la posición formal del Estado y los marcos con los que el régimen presenta su actuación. No obstante, se utilizan con cautela, pues en el contexto cubano las estadísticas oficiales presentan limitaciones de transparencia, verificabilidad independiente, oportunidad y contraste externo, por lo que deben ser trianguladas con otras fuentes.

En segundo lugar, se consultaron fuentes internacionales, especialmente documentos y observaciones de órganos de control de la OIT, así como informes de otros organismos especializados y sistemas internacionales de protección de derechos, con especial atención al escrutinio sobre Cuba en libertad sindical y seguridad y salud en el trabajo (OIT, 2025).

En tercer lugar, se incorporaron fuentes independientes, entre ellas informes temáticos, organizaciones de derechos humanos, observatorios especializados, medios de prensa no estatales y trabajos previos de investigación. Estas fuentes resultan particularmente relevantes en un contexto donde la información oficial suele ser fragmentaria o insuficiente para reflejar la realidad material de las personas trabajadoras.

En cuarto lugar, se integró evidencia propia producida por la ASIC, el Observatorio de Derechos Laborales y Sindicales de Cuba y organizaciones aliadas. Entre ella se destaca la encuesta sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicada entre abril y junio de 2025, con 444 respuestas válidas, cuyos resultados se presentan como evidencia indicativa para identificar patrones, brechas críticas y percepciones persistentes sobre las condiciones de trabajo en el país (ASIC, 2025a). Asimismo, se incorporó la encuesta nacional *Vivir jubilado en Cuba*, realizada por la ASIC y ACTAE entre septiembre y octubre de 2025, con 506 personas mayores de 60 años, que permite examinar la situación de jubilados y pensionados y la relación entre trabajo, vejez, protección social y deterioro del nivel de vida (ASIC & ACTAE, 2025).

Adicionalmente, el informe toma como referencia metodológica y editorial investigaciones previas de la ASIC, entre ellas *“Del discurso a la realidad: desafíos del emprendimiento cubano”*, que

mostró la utilidad de articular evidencia normativa, económica, testimonial y organizativa en una sola pieza analítica (ASIC, 2024).

Con el fin de preservar el rigor analítico, el informe distingue entre cuatro categorías de información: datos oficiales o normativos; reportes independientes o periodísticos verificables; evidencia propia de la ASIC; y análisis e inferencias razonadas elaboradas a partir de la convergencia entre esas fuentes. Esta diferenciación busca evitar la confusión entre hecho acreditado, percepción documentada y conclusión analítica.

También debe advertirse que el contexto cubano impone limitaciones objetivas a toda labor de documentación laboral y sindical. La ausencia de pluralismo institucional, las restricciones a la libertad sindical independiente, la escasa transparencia estadística, el temor a represalias y las dificultades de conectividad afectan tanto la producción como la circulación de información. Lejos de invalidar el análisis, estas condiciones obligan a extremar la cautela metodológica, contras-

tar fuentes y evitar generalizaciones apresuradas.

Por ello, este informe no pretende ofrecer una visión exhaustiva de cada fenómeno laboral ocurrido en Cuba durante 2025. Su objetivo es presentar un balance razonado, documentado y útil para la incidencia, capaz de identificar tendencias estructurales, hechos relevantes y zonas críticas del mundo del trabajo en la Isla, especialmente cuando afectan la libertad sindical, la seguridad y salud en el trabajo, la protección institucional de los trabajadores y el ejercicio de actividades económicas no estatales.

Finalmente, el documento parte de que la realidad laboral cubana no puede entenderse únicamente desde la legalidad formal. En el caso cubano, la distancia entre norma, práctica institucional y experiencia cotidiana de los trabajadores constituye en sí misma un objeto de análisis. Por ello, la metodología busca iluminar esa brecha y contrastar el discurso estatal con la realidad material del trabajo, la organización sindical y la protección efectiva de derechos.

Presentación

El Observatorio de Derechos Laborales y Sindicales y La Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC), presentan este informe anual correspondiente al año 2025 con el propósito de ofrecer una lectura documentada sobre la situación laboral y sindical del país en un momento particularmente sensible.

El Observatorio de Derechos Laborales y Sindicales, presenta este informe anual correspondiente al año 2025 con el propósito de ofrecer una lectura documentada sobre la situación laboral y sindical del país en un momento particularmente sensible.

Lejos de tratarse de un simple ejercicio descriptivo, este documento busca dejar constancia de los principales hechos, tendencias y tensiones que marcaron el mundo del trabajo en Cuba durante el año, así como aportar elementos útiles para la acción sindical, la incidencia internacional y la defensa de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

La necesidad de este informe parte de una constatación básica, y es que en Cuba persiste una profunda distancia entre el marco jurídico formal, el discurso institucional del Estado y las condiciones reales en las que trabajan, se organizan y sobreviven millones de personas.

Esa brecha se expresa en múltiples planos, tales como el deterioro del poder adquisitivo, fragilidad del empleo, precariedad material en los centros de trabajo, escasa confianza institucional, restricciones al pluralismo sindical, débil protección frente a riesgos laborales y control político sobre las formas de representación colectiva.

Durante 2025 esa brecha no se redujo. Por el contrario, múltiples señales apuntan a su profundización. El año estuvo atravesado por la continuidad de la crisis económica y social, por nuevas tensiones en torno a las condiciones materiales de trabajo, por la persistencia del monopolio sindical oficial y por la falta de garantías efectivas para el ejercicio autónomo de la libertad de asociación.

A ello se sumó un proceso particularmente relevante de la llamada “*consulta nacional*” sobre el anteproyecto de Código de Trabajo, promovida por el Gobierno cubano entre septiembre y noviembre de 2025, cuyo diseño y conducción generaron serias dudas sobre la existencia de participación libre, plural y realmente tripartita. En comunicación dirigida a la OIT, la ASIC advirtió que dicho proceso se encontraba centralizado por la CTC y organismos estatales, con reglas cerradas de intervención y sin garantías suficientes para la participación en igualdad de condiciones de organizaciones distintas a la estructura sindical oficial. (ASIC, 2025b).

Ese hecho no es menor, pues **la revisión o sustitución de un Código de Trabajo puede representar una oportunidad para actualizar garantías y corregir déficits históricos, pero también puede convertirse en una operación de legitimación formal si se desarrolla sin libertad sindical, sin interlocutores autónomos y sin mecanismos reales de deliberación.**

En el caso cubano, la preocupación no radica solamente en el contenido futuro de la norma, sino en el contexto político e institucional en el que se pretende reformarla.

Este informe se inscribe, además, en una trayectoria de documentación e incidencia desarrollada por la ASIC con el apoyo del Observatorio de Derechos Laborales y Sindicales durante los últimos años. La organización, fundada en 2016, ha sostenido una labor de defensa de los derechos humanos y laborales de trabajadores asalariados, cuentapropistas y otros sectores excluidos del monopolio sindical oficial.

En trabajos anteriores, El Observatorio y la ASIC han documentado no solo la ausencia de garantías para el sindicalismo independiente, sino también las restricciones que pesan sobre el trabajo no estatal, el emprendimiento y la organización autónoma de los trabajadores. (ASIC, 2024; ASIC, 2025b).



En ese sentido, el presente informe no surge en el vacío. Se apoya en una experiencia acumulada de observación, denuncia, sistematización y producción de evidencia. Entre los insumos más relevantes de este año se encuentran la **encuesta sobre Seguridad y Salud en el Trabajo** elaborada por la ASIC, que permitió recoger percepciones y datos sobre formación preventiva, medios de protección, riesgos psicosociales, accidentes en traslados, confianza institucional y participación sindical, así como la **encuesta Vivir jubilado en Cuba**, elaborada por la ASIC y ACTAE, que permitió documentar la situación de jubilados y pensionados en el país. Ambos instrumentos ofrecen una ventana especialmente útil para comprender la experiencia concreta del trabajo y de la protección social en Cuba desde la voz de quienes la viven. (ASIC, 2025a; ASIC & ACTAE, 2025).

La importancia de colocar la seguridad y salud en el trabajo en el centro del análisis obedece a que en contextos autoritarios o altamente centralizados, la precariedad laboral no siempre se manifiesta primero en el lenguaje jurídico de los derechos, sino en la exposición cotidiana al riesgo, en la falta de equipos, en la fatiga, en el transporte inseguro, en el silencio frente al accidente y en la imposibilidad práctica de reclamar.

En la misma dirección, la encuesta *“Vivir jubilado en Cuba”* permite advertir que la precariedad laboral no termina con la salida de la vida activa, sino que se prolonga en la vejez a través de pensiones insuficientes, dependencia familiar y deterioro del acceso a bienes y servicios básicos. De este modo, la situación de los jubilados complementa el análisis de la seguridad, la salud y la dignidad en el mundo del trabajo. (ASIC & ACTAE, 2025).

La SST, por tanto, no es un asunto técnico marginal. Es una de las formas más claras en que se expresa la desigualdad de poder entre trabajadores, instituciones y estructuras estatales de control.

Por esa misma razón, el informe no reduce la cuestión laboral cubana a una discusión sobre empleo o salarios.

El trabajo en Cuba durante 2025 debe analizarse como una realidad atravesada por la crisis general del país, por la centralización institucional, por el deterioro de servicios básicos, por la emigración de población activa, por la precariedad de los espacios no estatales de subsistencia y por la persistencia de un modelo sindical sin pluralismo efectivo.

El documento también parte de una convicción, y es que **no existe trabajo digno sin libertad sindical real. No basta con invocar protección legal si los trabajadores no pueden asociarse libremente, denunciar sin temor, negociar en condiciones de autonomía ni participar en las decisiones que afectan su seguridad, sus ingresos y su dignidad.** En esa medida, la libertad sindical no aparece aquí como un tema separado del resto, sino como un eje transversal que condiciona la eficacia de cualquier política laboral, sanitaria o preventiva.

Este informe está dirigido a varios públicos:

- **A los propios trabajadores cubanos** y a sus formas de organización independiente, como herramienta de lectura compartida sobre la realidad del año.
- **A organismos internacionales**, en especial aquellos con competencia en normas del trabajo, derechos humanos, salud ocupacional y libertades fundamentales.
- **A organizaciones sindicales democráticas, medios, centros de pensamiento y actores de solidaridad internacional** que requieren insumos verificables y sistematizados para comprender mejor la situación cubana.

No obstante, el informe también tiene una función interna de memoria y acumulación. **En contextos de restricción y represión, documentar no es solo describir; es impedir que los hechos queden diluidos en la normalización del abuso o en la opacidad institucional.** Registrar lo ocurrido en 2025 es, en ese sentido, una forma de defensa colectiva frente al olvido, la distorsión o la negación.

La lectura global que sostiene este documento es que el año 2025 no representó una inflexión hacia mayores garantías laborales y sindicales en Cuba.

Lo que se observa, más bien, es la continuidad de un patrón en el que la regulación formal convive con la exclusión sindical, la precariedad material y la baja credibilidad institucional. De allí que el informe no se limite a compilar hechos, sino que busque mostrar el sentido estructural de su articulación.



Panorama general del trabajo en Cuba durante 2025

Desde la perspectiva de los ingresos, las cifras oficiales muestran un incremento nominal del salario medio mensual. La Oficina Nacional de Estadística e Información informó que el salario medio mensual en Cuba durante 2025 fue de 6.930 pesos, superior al registrado en 2024. Sin embargo, ese aumento nominal no puede leerse como sinónimo de recuperación real del bienestar laboral, porque convivió con una inflación todavía elevada y con una estructura de precios que siguió erosionando la capacidad de compra de los hogares trabajadores. Si se toma como referencia una tasa de cambio informal de 533 pesos cubanos por dólar, monitoreada por el ITOQUE como indicador de referencia del mercado cambiario informal, ese salario medio equivale aproximadamente a 13 dólares mensuales. (ONEI, 2026a; el ITOQUE, s. f.).

Desde la perspectiva de los ingresos, las cifras oficiales muestran un incremento nominal del salario medio mensual. La Oficina Nacional de Estadística e Información informó que el salario medio mensual en Cuba durante 2025 fue de 6.930 pesos, superior al registrado en 2024. Sin embargo, ese aumento nominal no puede leerse como sinónimo de recuperación real del bienestar laboral, porque convivió con una inflación todavía elevada y con una estructura de precios que siguió erosionando la capacidad de compra de los hogares trabajadores. (ONEI, 2026a).

En efecto, la inflación oficial permaneció en niveles altos a lo largo del año. El boletín del IPC de noviembre de 2025 reportó una variación acumulada de 13,07 % y una variación interanual de 14,95 %. Esto implica que, aun bajo la métrica oficial, el entorno de precios siguió presionando el consumo básico y reduciendo el efecto real de cualquier mejora salarial nominal. En economías con salarios deprimidos y mercados desab-

tecidos, incluso tasas oficiales de este nivel tienen un impacto especialmente severo sobre la alimentación, el transporte, la energía doméstica y otros gastos esenciales de la vida trabajadora. (ONEI, 2025a).

A ello se suma un problema profundo, como lo es la distancia entre el salario monetario y el costo real de reproducción de la vida cotidiana. Los informes previos de la ASIC ya habían advertido que el salario estatal y los ingresos laborales ordinarios no garantizan por sí solos el acceso regular a bienes básicos, lo que ha empujado a amplios sectores a estrategias de subsistencia, informalidad, pluriactividad o dependencia de remesas y redes familiares. Esa tendencia no desapareció en 2025; por el contrario, el deterioro estructural de la economía siguió reforzando la idea de que el trabajo formal no asegura en sí mismo una existencia material digna. (ASIC, 2024).

Estas cifras deben leerse con cautela, no solo porque corresponden a una publicación realizada en 2025 sobre datos del año previo, sino porque, aun aceptando la estadística oficial, describen un mercado laboral con baja participación, peso relevante de la informalidad y envejecimiento de la fuerza de trabajo. La tasa oficial de



desocupación reportada, una de las más bajas del mundo, debe interpretarse en el contexto de una economía parcialmente paralizada desde 2024, marcada por fuerte emigración, extensión de estrategias de subsistencia y graves limitaciones para captar estadísticamente el subempleo, el desaliento laboral y la informalidad. (ONEI, 2025b).

Ese perfil del empleo resulta consistente con un rasgo que ya venía apareciendo en investigaciones anteriores, donde la economía cubana se sostiene cada vez más sobre formas frágiles de ocupación, autoempleo de subsistencia, iniciativas no estatales sujetas a fuerte control y una fuerza laboral reducida por la emigración y el envejecimiento. El informe de ASIC sobre cuenta-propismo y emprendimiento había identificado precisamente que el trabajo no estatal opera en medio de alta inseguridad jurídica, cargas regulatorias, desconfianza institucional y dificultades para crecer más allá de la mera supervivencia económica. Lejos de revertirse, ese cuadro siguió siendo pertinente para entender el trabajo en 2025. (ASIC, 2024).

La precariedad del entorno laboral también estuvo asociada al deterioro de la infraestructura y de los servicios esenciales. Durante 2025 continuaron los apagones prolongados y las fallas del sistema eléctrico. Reportes públicos indicaron nuevos episodios graves de apagones, colapsos del sistema y efectos directos sobre productividad, descanso y vida cotidiana. (Reuters, 2025a, 2025b, 2025c).

Estas afectaciones energéticas no constituyen un problema externo al mundo del trabajo. Inciden directamente en la jornada efectiva, en la conservación de alimentos, en el descanso nocturno, en el funcionamiento del transporte, en la actividad de pequeños negocios y en la salud de quienes dependen de condiciones mínimas de estabilidad para trabajar. Ese contexto agrava la vulnerabilidad laboral, incluso cuando no siempre aparece registrado como indicador de empleo

en sentido estricto. (Amnistía Internacional, 2026).

El transporte y la logística también reflejaron el deterioro general. La caída del transporte doméstico de carga y la afectación por escasez de combustible y apagones tuvieron implicaciones laborales evidentes, que afectaron cadenas de abastecimiento, elevaron costos de desplazamiento, limitaron la movilidad de trabajadores y profundizaron el desgaste de actividades productivas dependientes de insumos, distribución o traslado diario. (Reuters, 2025d).

Dentro de este panorama, la evidencia propia de la ASIC sobre seguridad y salud en el trabajo resulta especialmente reveladora. La encuesta aplicada entre abril y junio de 2025 mostró que 82,4 % de las personas encuestadas no había recibido formación formal en SST; 52,5 % identificó como principal problema la falta de medios de protección individual y capacitación; y 82,9 % percibió un aumento de los accidentes laborales en traslados desde o hacia la empresa. A su vez, 95,5 % manifestó que no confiaría en las instituciones gubernamentales para buscar apoyo o interponer recursos en caso de accidente o siniestro laboral. Aunque estos resultados no pueden extrapolarse automáticamente al conjunto del país, sí ofrecen un indicio fuerte de precariedad preventiva, debilidad institucional y percepción de abandono. (ASIC, 2025a).

Este deterioro también alcanza a la población jubilada. La encuesta nacional *Vivir jubilado en Cuba*, realizada por la ASIC y ACTAE entre septiembre y octubre de 2025 a 506 personas mayores de 60 años, mostró que la precariedad no termina con la vida activa, sino que se prolonga en la vejez bajo formas especialmente críticas de desprotección. El 99 % de los encuestados afirmó que su pensión no cubre necesidades básicas; el 97,8 % señaló haberse visto obligado a buscar ingresos adicionales; el 90,7 % indicó que continúa trabajando después de la jubilación; el 95,7 % reportó dificultades para acceder a

atención médica, medicamentos o diagnósticos; y el 69,2 % manifestó no disponer de internet en casa. Estos resultados reflejan una combinación de pensiones insuficientes, trabajo de supervivencia, dependencia familiar, exclusión digital y vulnerabilidad sanitaria que agrava la situación de las personas mayores. (ASIC & ACTAE, 2025).

La gravedad de este panorama fue reconocida incluso desde el discurso oficial. El 10 de febrero de 2025, durante una visita a la Empresa Agroindustrial de Granos de Los Palacios, en Pinar del Río, el vicepresidente cubano Salvador Valdés Mesa admitió públicamente la insuficiencia de los ingresos al afirmar que *“nuestros jubilados tienen pensiones medias de 1.525 pesos. Con eso no se vive; con un salario medio de 5.000 pesos no se vive, ni de 6.000 pesos...”*.¹ Esta afirmación resulta especialmente reveladora, porque confirma desde una voz institucional la brecha entre los ingresos formales y el costo real de la subsistencia cotidiana.

Aunque la prensa oficial informó en 2025 un aumento de pensiones para 1.324.599 beneficiarios, incluidos 438.572 jubilados con pensión mínima, la evidencia recogida por la encuesta sugiere que ese ajuste no logró revertir el deterioro material de este grupo poblacional. Por el contrario, los resultados indican que el incremento fue absorbido por la inflación, el encarecimiento de los alimentos, las dificultades de acceso a bienes y servicios esenciales y la pérdida sostenida del poder adquisitivo. En consecuencia, la crisis laboral cubana no concluye con la jubilación, sino que se prolonga en la vejez como una crisis de ingreso, salud, cuidado y subsistencia.

Ese dato sobre confianza institucional es especialmente importante para entender el trabajo

en Cuba durante 2025. Un mercado laboral no solo se mide por el número de ocupados, sino también por la existencia de mecanismos creíbles de protección, denuncia y reparación. Cuando la casi totalidad de una muestra trabajadora expresa desconfianza frente a las instituciones llamadas a protegerla, lo que aparece no es solo una crisis administrativa, sino una fractura de legitimidad. En esas condiciones, la prevención de riesgos, el reporte de incidentes y la exigibilidad de derechos se debilitan de forma estructural.

En suma, el panorama laboral cubano de 2025 estuvo determinado por una combinación de factores que se refuerzan mutuamente, como ingresos insuficientes en términos reales, inflación persistente, baja participación económica, informalidad relevante, envejecimiento de la fuerza de trabajo, crisis de energía y transporte, precariedad preventiva y fuerte desconfianza hacia las instituciones. No se trata de problemas aislados, sino de componentes de una misma estructura de vulnerabilidad.

Con el fin de contextualizar de manera más precisa el entorno en el que se desarrolló el trabajo en Cuba durante 2025, se contrastaron los principales indicadores macroeconómicos y estructurales utilizados en este informe con fuentes oficiales y reportes internacionales verificables. El resultado muestra que el deterioro del entorno material no es solo una percepción extendida ni una inferencia aislada, sino una tendencia respaldada por datos demográficos, económicos, logísticos y turísticos consistentes entre sí. En este sentido, la crisis laboral cubana debe leerse dentro de un marco más amplio de debilitamiento persistente de las capacidades económicas y sociales del país.

¹ https://diariodecuba.com/cuba/1739270881_59862.html

Tabla 1. Indicadores verificados del deterioro económico y social en Cuba (2024-2025)

DIMENSIÓN	HALLAZGO VERIFICADO	FUENTE PRINCIPAL VERIFICABLE	LECTURA
Población	Cuba cerró 2024 con 9.748.007 habitantes , lo que representó una reducción de 307.961 personas frente a 2023.	ONEI, Indicadores demográficos de Cuba y sus territorios, 2024²	Refuerza la contracción demográfica y la reducción de la base poblacional y laboral.
Natalidad	En 2024 se registraron 71.358 nacimientos , profundizando la tendencia de envejecimiento y bajo reemplazo generacional.	ONEI, Indicadores demográficos de Cuba y sus territorios, 2024.³	Muestra presión estructural sobre la fuerza de trabajo y la sostenibilidad social.
Economía	La economía cubana cayó 1,1 % en 2024 y acumuló una contracción cercana al 10 % desde 2019 .	Reuters, 14 de julio de 2025.⁴	Evidencia deterioro macroeconómico persistente.
Producción	Agricultura, ganadería y minería cayeron 53,4 % en cinco años; la manufactura cayó 23 % .	Reuters, 14 de julio de 2025.⁵	Refleja debilitamiento prolongado de la base productiva.
Logística	El tráfico doméstico de carga cayó a 46,5 millones de toneladas en 2024, frente a 57,5 millones en 2023 y 68 millones en 2019.	Reuters, 26 de marzo de 2025.⁶	Indica menor dinamismo económico y afectación de abastecimiento, movilidad y actividad productiva.
Turismo	Cuba recibió 1.810.663 visitantes internacionales en 2025, frente a 2.203.117 en 2024.	ONEI, Arribo de viajeros. Visitantes internacionales. Diciembre 2025.⁷	Confirma el retroceso de una de las principales fuentes de divisas del país.
Turismo / ocupación	La tasa de ocupación hotelera fue de 18,9 % en 2025.	ONEI, Turismo. Indicadores seleccionados. Enero-diciembre 2025.⁸	Muestra subutilización de la infraestructura turística y debilidad del sector.

Fuentes: ONEI, *Indicadores demográficos de Cuba y sus territorios, 2024*; ONEI, *Arribo de viajeros. Visitantes internacionales. Diciembre 2025*; ONEI, *Turismo. Indicadores seleccionados. Enero-diciembre 2025*; Reuters, 14 de julio de 2025; Reuters, 26 de marzo de 2025.

La revisión técnica de estos indicadores anteriores permite sostener que el deterioro del trabajo en Cuba durante 2025 se desarrolló sobre una base material objetivamente adversa. La reducción de la población, la caída de los nacimientos, la contracción de la economía, el debilitamiento de sectores productivos y la disminución del transporte de carga no constituyen fenómenos aislados. En conjunto, describen un entorno de fragilidad estructural que afecta la generación de ingresos, la disponibilidad de divisas, la movilidad laboral, la producción de bienes y la sostenibilidad de la vida cotidiana.

² <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2025-05/indicadores-demograficos-2024.pdf>

³ Ibid.

⁴ <https://www.reuters.com/world/americas/cuban-economy-continues-five-year-decline-economy-minister-says-2025-07-14/>

⁵ Ibid.

⁶ <https://www.reuters.com/world/americas/cuban-domestic-freight-traffic-plummets-sign-deepening-crisis-2025-03-26/>

⁷ <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2026-01/arribo-de-viajeros-visitantes-internacionales-diciembre-2025.pdf>

⁸ https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2026-03/turismo-trimestral-diciembre-2025_0.pdf

Salario, costo de vida y deterioro del poder adquisitivo durante 2025

El examen del salario y del costo de vida en Cuba durante 2025 confirma una tendencia ya advertida en los informes anteriores de la Asociación Sindical Independiente de Cuba (ASIC): el problema laboral cubano no puede evaluarse únicamente a partir del ingreso nominal, porque la capacidad real de subsistencia de los trabajadores continúa severamente afectada por la inflación, la escasez, la segmentación del consumo y la insuficiencia estructural de los salarios frente a los precios efectivamente observados en el mercado.

Esta conclusión no es nueva dentro de la línea de trabajo de la ASIC. En el informe Del discurso a la realidad: desafíos del emprendimiento cubano ya se advertía que la crisis económica constante hacía más vulnerables a los trabajadores y obligaba a muchos hogares a depender de estrategias de subsistencia, remesas, economía informal y redes familiares para completar sus necesidades básicas. En ese mismo documento se recogía el ejemplo de un trabajador del sector salud cuyo salario mensual de 4.010 pesos se agotaba prácticamente con la compra de un cartón de huevos, una libra de carne de cerdo y un litro de aceite .

En 2025, las cifras oficiales muestran un aumento nominal del salario medio mensual, pero no permiten concluir que exista una recuperación suficiente del bienestar laboral. La Oficina Nacional de Estadística e Información informó que el salario medio mensual en Cuba durante 2025 fue de 6.930 pesos cubanos. Sin embargo, esta cifra debe analizarse junto con el comportamiento de los precios, pues el aumento monetario aislado pierde significado si el costo de vida crece de manera sostenida.

Precisamente ese fue el escenario de 2025. La ONEI reportó que en noviembre de ese año el Índice de Precios al Consumidor registró una variación acumulada de 13,07 % y una variación interanual de 14,95 %. Esto significa que, incluso bajo medición oficial, el entorno inflacionario continuó erosionando la capacidad de compra de los hogares trabajadores.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los precios utilizados como referencia en los informes previos y los valores oficiales observados por la ONEI en 2025.

Tabla 2. Comparativo de precios de bienes básicos: referencias ASIC 2024 vs. valores oficiales 2025.

PRODUCTO	REFERENCIA 2024 USADA POR ASIC	REFERENCIA OFICIAL 2025	LECTURA COMPARATIVA
Cartón de huevos	3.300 CUP por cartón de huevos	83,33 a 130 CUP por unidad; equivale aprox. a 2.499,9 a 3.900 CUP por cartón de 30 unidades	El precio de referencia de 2024 se ubica dentro del rango oficial estimado para 2025.
Carne de cerdo (libra)	700 CUP por libra	680 a 1.000 CUP por libra, según territorio y corte	El valor usado en 2024 coincide apenas con el extremo inferior del rango observado en 2025.
Aceite	1.400 CUP por litro	400 a 980 CUP por libra a granel; estimado aprox. de 812 a 1.989,4 CUP por litro	El precio de referencia de 2024 se mantiene dentro del rango estimado para 2025.

Como se observa, el ejemplo utilizado por la ASIC en 2024 no luce excepcional frente a la información oficial de 2025. El valor del cartón de huevos citado en el informe previo se ubica dentro del rango oficial estimado para noviembre de 2025; en el caso de la carne de cerdo, el precio de 700 CUP por libra coincide apenas con el extremo inferior del rango observado en 2025; y en el caso del aceite, la estimación oficial para 2025 permite concluir que el costo siguió siendo elevado .

A ello se añade que el costo de vida en Cuba no se limita a la alimentación. Durante 2025 se profundizaron procesos de dolarización parcial y encarecimiento de servicios relevantes para la vida cotidiana y laboral. Un caso especialmente expresivo fue el del acceso a internet móvil. Un reporte periodístico señaló que el nuevo esquema tarifario de ETECSA dejó paquetes adicionales con valores que podían equivaler o incluso superar el salario mínimo mensual en determinados casos, ilustrando cómo la conectividad –hoy indispensable para estudiar, trabajar, buscar ingresos o sostener pequeños negocios– se convirtió también en un factor de presión económica sobre los hogares.

El deterioro del poder adquisitivo tiene consecuencias laborales directas. Desincentiva el empleo formal estatal cuando el salario deja de garantizar reproducción material suficiente, empuja a muchos trabajadores a combinar ocupaciones o insertarse en circuitos informales para complementar ingresos y agrava la percepción de vulnerabilidad económica.

En consecuencia, el balance de 2025 permite afirmar que el salario en Cuba siguió siendo nominalmente existente pero materialmente insuficiente para una parte considerable de la población trabajadora. El aumento del salario medio a 6.930 CUP no revirtió la brecha entre ingreso y costo real de vida, debido a la inflación persistente, al alto precio de bienes esenciales y a la ausencia de una política transparente que vincule salario, canasta de consumo y protección real del poder adquisitivo. Visto en continuidad con los informes anteriores de la ASIC, 2025 no representó una ruptura favorable, sino la profundización de un patrón ya identificado: el trabajo remunerado en Cuba, especialmente en el sector estatal, continúa sin asegurar por sí mismo condiciones materiales de existencia digna.

Marco normativo e institucional de 2025

El análisis del año 2025 exige detenerse en un punto central, donde la realidad laboral cubana no estuvo marcada únicamente por el deterioro material de las condiciones de trabajo, sino también por movimientos normativos e institucionales que el Estado presentó como actualización o perfeccionamiento del sistema laboral. Sin embargo, vistos en contexto, esos procesos no evidencian una apertura real hacia mayores garantías de libertad sindical, diálogo social autónomo o participación plural. Más bien confirman la persistencia de un modelo en el que la regulación laboral continúa fuertemente mediada por estructuras estatales y por la centralidad de la CTC como único interlocutor sindical reconocido.

El hecho normativo e institucional más relevante de 2025 fue, sin duda, el proceso de consulta del **anteproyecto de Ley del Código de Trabajo**. Desde junio de 2025, medios oficiales anunciaron que el texto sería sometido a consulta entre septiembre y diciembre, con participación de trabajadores estatales y no estatales, incluidos quienes laboran en misiones en el exterior, y con una preparación previa de cuadros sindicales y dirigentes durante los meses de julio y agosto. El propio discurso oficial presentó el proceso como el principal evento político del movimiento obrero en 2025 y como una vía para “expandir las garantías y derechos” de los trabajadores. (Granma, 2025a; MTSS, 2025).

Formalmente, la propuesta del nuevo Código fue presentada como una modernización del marco vigente desde 2013. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destacó varias novedades, como la prohibición de utilizar contratos por tiempo determinado en actividades permanentes, el reconocimiento reforzado de la seguridad y salud en el trabajo como derecho fundamental, la incorporación de reglas sobre teletrabajo, la prohibición del trabajo forzoso, del empleo infantil y de distintas formas de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral. También se

informó que el anteproyecto prevé elevar de 17 a 18 años la capacidad jurídica para establecer relaciones laborales y que, en procesos de cese por causas económicas, tecnológicas o estructurales, la decisión requeriría evaluación de un órgano colegiado y acuerdo con la organización sindical. (MTSS, 2025).

En términos estrictamente textuales, varias de esas medidas pueden parecer compatibles con estándares laborales contemporáneos. El problema no radica únicamente en el contenido potencial de algunas disposiciones, sino en el marco institucional en que se tramitan y eventualmente se aplicarían. En un sistema donde no existe pluralismo sindical real, donde la única



central reconocida es la CTC y donde los interlocutores independientes no gozan de igualdad jurídica ni política, incluso una reforma laboral que incluya lenguaje protector puede terminar reproduciendo una lógica de tutela formal sin garantías efectivas de exigibilidad.

Ese es el punto crítico del proceso de 2025. La consulta nacional fue organizada y presentada por el propio aparato estatal y por la estructura sindical oficial, donde la prensa oficial señaló que la consulta se orientaba a recoger opiniones de la “masa trabajadora” a través de un dispositivo impulsado desde la CTC y el Ministerio. (Granma, 2025b).

Frente a ello, la ASIC advirtió oportunamente a la OIT que el diseño de la consulta suscitaba serias dudas sobre libertad de asociación, pluralismo sindical y diálogo social tripartito real. En la comunicación dirigida al director general de la OIT y a sus órganos de control, la organización señaló que la comisión redactora, la CTC y organismos estatales concentraban la conducción del proceso, que las reuniones se realizarían en colectivos laborales con reglas estrictas de participación, y que no existían garantías verificables para que organizaciones distintas de la CTC intervinieran en pie de igualdad. Sobre esa base, la ASIC solicitó a la OIT requerir información formal al Gobierno de Cuba, desplegar observación técnica y reiterar el cumplimiento de las recomendaciones previas en materia de libertad sindical, incluidas las derivadas del Caso 3271. (ASIC, 2025b).

La relevancia jurídica e institucional de esa objeción es considerable. No basta con que un Estado abra un proceso consultivo para afirmar

que existe diálogo social. Desde la perspectiva de los estándares de la OIT, la consulta en materia laboral exige condiciones de representatividad, autonomía y posibilidad efectiva de participación de interlocutores genuinos. Cuando el Estado controla el proceso, delimita sus canales y se apoya exclusivamente en una central sindical oficial estrechamente vinculada al poder político, la consulta puede terminar funcionando más como mecanismo de validación que como espacio real de deliberación.

En este punto, 2025 no mostró una ruptura con el patrón previo, sino continuidad. El Caso 3271, promovido por la ASIC ante la OIT por restricciones a la libertad sindical en Cuba, siguió activo durante el año. El asunto continuó bajo examen internacional y confirmó que, mientras el Estado impulsaba una consulta nacional sobre un nuevo Código de Trabajo y presentaba novedades en materia de estabilidad, seguridad y derechos laborales, seguía pendiente el escrutinio sobre denuncias de monopolio sindical, hostigamiento a sindicalistas independientes, ausencia de garantías para la libre organización y restricciones a derechos colectivos básicos. (OIT, 2025).

En consecuencia, el marco normativo e institucional de 2025 no puede describirse como una etapa de consolidación de garantías laborales, sino como un año de reforma controlada. Hubo actualización discursiva y movimiento legislativo, sí, pero dentro de una arquitectura institucional que continuó limitando la autonomía de los trabajadores y la posibilidad de que el derecho laboral funcionara como un verdadero instrumento de protección frente al poder estatal y empleador.

Libertad sindical y derechos colectivos en 2025

La situación de la libertad sindical en Cuba durante 2025 continuó marcada por un problema estructural que no ha sido corregido, como la ausencia de pluralismo sindical efectivo y la persistencia de un esquema de representación dominado por la Central de Trabajadores de Cuba, en estrecha articulación con el aparato estatal. Este rasgo no es accesorio. Condiciona la posibilidad real de asociación, limita la autonomía de los trabajadores para defender sus intereses y vacía de contenido práctico otras garantías laborales, incluidas la negociación colectiva, la prevención de riesgos y el acceso a mecanismos de reclamación.

El patrón general observado en 2025 no fue el de una apertura gradual, sino el de continuidad institucional. La ASIC, en su comunicación de septiembre de 2025 dirigida a la OIT con ocasión de la consulta del anteproyecto de Código de Trabajo, recordó que los órganos de control de la Organización ya habían examinado la situación cubana en relación con la denuncia presentada por la propia organización en el Caso 3271, y que entre las recomendaciones pendientes figuraban medidas para garantizar el reconocimiento y la libre actuación de organizaciones sindicales independientes, así como la investigación de hostigamientos denunciados. La carta subrayó que, en varios informes, se advertía que tales recomendaciones no habían sido plenamente implementadas.

Desde el punto de vista de los derechos colectivos, el problema cubano no se reduce a la existencia de restricciones puntuales o episodios aislados de represión. La cuestión central es que el diseño institucional del mundo del trabajo sigue impidiendo que organizaciones distintas de la CTC participen en condiciones de igualdad en la representación de los trabajadores. Esa exclusión repercute directamente sobre tres derechos básicos: el derecho de asociación, el derecho de negociación colectiva y la posibilidad de ejercer

formas genuinas de acción colectiva. (ASIC, 2025a).

La encuesta de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborada por la ASIC aporta, en este punto, un insumo especialmente útil. Aunque no fue diseñada como una encuesta exclusiva sobre sindicalismo, sí incluyó preguntas relevantes sobre afiliación y representación. De las 444 personas encuestadas, 57,2 % indicó no pertenecer a ningún sindicato; 28,8 % dijo pertenecer a sindicatos afiliados a la CTC o afines; y 11,9 % afirmó pertenecer a sindicatos independientes. El informe interpreta esos resultados como evidencia de una cobertura sindical real más fragmentada que la presentada desde el discurso oficial y como indicio de una posible desconexión entre la estructura sindical estatal y las necesidades efectivas de una parte de la población trabajadora. (ASIC, 2025a).

La misma encuesta refuerza esa lectura al conectar representación sindical con confianza institucional. Más del 95 % de los encuestados manifestó que no confiaría en las instituciones gubernamentales en caso de necesitar apoyo o interponer un recurso legal por accidente o siniestro laboral. En términos colectivos, esto significa que la protección institucional del trabajo no solo aparece debilitada, sino también desprovista de credibilidad social. En un entorno así, la ausencia de sindicatos autónomos no es una carencia formal, es un factor que agrava la indefensión práctica de los trabajadores. (ASIC, 2025b).

Durante 2025, además, la discusión sobre el nuevo Código de Trabajo volvió a mostrar que el monopolio sindical oficial sigue operando como filtro de la participación. La ASIC advirtió ante la OIT que la consulta del anteproyecto estaba siendo conducida por la CTC y organismos estatales, sin demostración de que organizaciones sindicales no oficiales pudieran intervenir en pie de igualdad. Desde la perspectiva de la libertad

sindical, este hecho es decisivo, pues no basta con convocar reuniones o recibir observaciones si los únicos interlocutores reconocidos y organizados dentro del proceso pertenecen al circuito sindical oficial. (ASIC, 2024).

Otro aspecto relevante del año fue la continuidad del problema de los derechos colectivos más allá del sindicalismo en sentido estricto. La falta de condiciones para una negociación colectiva real y la inexistencia de reconocimiento práctico del derecho de huelga forman parte de un patrón más amplio de subordinación de los derechos laborales a la arquitectura política del régimen. En informes previos y en el propio trabajo investigativo de la ASIC sobre cuentapropismo y emprendimiento, ya se había documentado que la CTC no es percibida por amplios sectores como una organización de defensa autónoma de los trabajadores, sino como una estructura vinculada al poder político y al control del mundo laboral.

Desde un punto de vista jurídico-institucional, la conclusión es clara. En 2025 no se observaron avances verificables en el reconocimiento del pluralismo sindical ni en la creación de garantías efectivas para la actividad libre de organizaciones independientes. Persistió el examen internacional por parte de la OIT, persistieron las objeciones de la ASIC frente a la exclusión de interlocutores autónomos en procesos relevantes como la consulta del nuevo Código de Trabajo, y persistió una percepción interna de débil representatividad y muy baja confianza en las estructuras institucionales de protección.

Por ello, la libertad sindical en Cuba durante 2025 debe entenderse no como un derecho imperfectamente garantizado, sino como un derecho estructuralmente restringido. Las limitaciones no aparecen solo en la represión de casos concretos, sino en el modo mismo en que está organizado el sistema laboral, con un solo canal sindical reconocido, una interlocución controlada, una participación normativa filtrada por la central oficial y una ausencia de condiciones igualitarias para que los trabajadores puedan asociarse, negociar y actuar colectivamente con autonomía real.

La seguridad y salud en el trabajo fue uno de los ámbitos en los que durante 2025 se hizo más visible la distancia entre la protección laboral formal y la experiencia real de las personas trabajadoras en Cuba. No se trata de un problema secundario ni exclusivamente técnico. La SST constituye una puerta de entrada privilegiada para observar, en términos concretos, cómo operan la precariedad material, la falta de prevención, la debilidad institucional y las restricciones a la representación laboral. Cuando faltan equipos, formación, protocolos, descanso y canales confiables de denuncia, la vulneración de derechos deja de ser abstracta y se traduce en exposición cotidiana al daño. Dado que la encuesta de SST había sido citada en varios apartados del reporte, en este capítulo se concentran de manera principal sus resultados y su desarrollo analítico. (ASIC, 2025a).

Seguridad y salud en el trabajo en 2025

La seguridad y salud en el trabajo fue uno de los ámbitos en los que durante 2025 se hizo más visible la distancia entre la protección laboral formal y la experiencia real de las personas trabajadoras en Cuba. No se trata de un problema secundario ni exclusivamente técnico. La SST constituye una puerta de entrada privilegiada para observar, en términos concretos, cómo operan la precariedad material, la falta de prevención, la debilidad institucional y las restricciones a la representación laboral. Cuando faltan equipos, formación, protocolos, descanso y canales confiables de denuncia, la vulneración de derechos deja de ser abstracta y se traduce en exposición cotidiana al daño. (ASIC, 2025a).



En este capítulo, la principal fuente de análisis es la encuesta sobre Seguridad y Salud en el Trabajo aplicada por la ASIC entre el 15 de abril y el

30 de junio de 2025, a través de formulario en línea, con 444 respuestas válidas. El propio instrumento advierte que se trata de una muestra de conveniencia, afectada por restricciones de conectividad, cortes de energía y posibles sesgos de autoselección, por lo que sus resultados deben leerse como evidencia indicativa y no como representación estadística cerrada del conjunto de la población trabajadora cubana. Aun con esas limitaciones, la encuesta ofrece una base empírica especialmente valiosa para identificar patrones, brechas críticas y percepciones consistentes sobre las condiciones de SST en el país. (ASIC, 2025a).

El hallazgo más contundente del estudio es la debilidad de la cultura preventiva. El 82,4 % de las personas encuestadas manifestó no haber recibido formación formal en seguridad y salud en el trabajo, frente a solo 17,3 % que sí reportó algún tipo de capacitación. Esta cifra refleja una carencia estructural. Sin formación mínima, la prevención no puede funcionar como práctica cotidiana ni como política organizacional. La ausencia de capacitación debilita la identificación de riesgos, afecta la reacción frente a incidentes y reduce la capacidad de los trabajadores para exigir medidas de protección o interpretar adecuadamente los peligros asociados a su actividad. (ASIC, 2025a).

Esa debilidad formativa se conecta con un segundo eje crítico, la insuficiencia de medios de protección y de condiciones materiales adecuadas. Al preguntar por los principales factores de riesgo presentes en el entorno laboral, la categoría más señalada fue la falta de medios de protección individual y de capacitación para su uso, con 233 respuestas, equivalentes al 52,5 % del total de menciones consolidadas. Le siguieron el estrés psicológico por presión o exceso de trabajo, con 28,8 %, y las deficiencias en infraestructura física, con 17,6 %. También aparecieron condiciones de higiene deficientes, exposición a

químicos, y falta de iluminación o ventilación. El conjunto de estos datos muestra que la problemática de SST en Cuba durante 2025 no estuvo concentrada en un solo frente, sino que combinó carencias materiales, organizacionales y psicosociales.

El peso de los riesgos psicosociales merece un tratamiento específico. La encuesta registró el estrés y el agotamiento físico como una de las principales categorías asociadas a enfermedades o afectaciones vinculadas al trabajo. Más aún, el propio informe de resultados resalta que casi un tercio de las respuestas sobre factores de riesgo apuntó a presión, exceso de trabajo o estrés psicológico. Esto es particularmente significativo porque revela que, incluso en un entorno donde tradicionalmente la SST se reduce a elementos físicos o industriales, la población trabajadora percibe de manera clara la sobrecarga laboral y el desgaste mental como parte central de su experiencia de riesgo. (ASIC, 2025a).

Uno de los hallazgos más graves del estudio está relacionado con la seguridad vial en los traslados laborales. El 82,9 % de las personas encuestadas respondió que los accidentes en el traslado del trabajador desde o hacia la empresa han aumentado. Solo 16,9 % consideró que no se ha producido ese aumento. Cuando se indagó por las causas principales, las respuestas apuntaron sobre todo a largas jornadas sin descanso, pésimas condiciones de las vías, malas condiciones técnicas de los vehículos y falta de señalización de tránsito. La lectura del informe es acertada: el traslado aparece como un punto crítico de riesgo laboral y no como un asunto externo al trabajo.

Este hallazgo subjetivo o perceptivo tiene, además, un punto de apoyo en información pública. La información disponible sobre accidentes laborales en 2025 mostró incidencia importante en el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones, lo que refuerza la idea de que la

preocupación expresada por los encuestados no es arbitraria ni aislada. (Trabajadores, 2025).

La encuesta también permite advertir un problema institucional más profundo, como es la falta de confianza en las entidades encargadas de proteger a los trabajadores. Ante la pregunta sobre si confiarían en las instituciones gubernamentales en caso de necesitar apoyo, asistencia o interponer algún recurso legal tras sufrir un accidente o siniestro laboral, el 95,5 % respondió negativamente. Una proporción muy similar señaló además que no percibe inversión social suficiente del gobierno en infraestructura institucional para mejorar condiciones laborales relacionadas con salud y seguridad. En otro bloque del estudio, el nivel de desconfianza institucional volvió a aparecer con una cifra de 96,2 %. No se trata ya de una crítica puntual a un procedimiento o a una oficina, es un patrón de descrédito casi unánime. (ASIC, 2025a).

Desde el punto de vista de la gestión preventiva, este dato es devastador. La seguridad y salud en el trabajo no depende únicamente de normas o inspectores; requiere que los trabajadores creen que reportar riesgos, acudir a instancias formales o reclamar protección tiene alguna utilidad. Cuando la confianza institucional se encuentra prácticamente colapsada, la prevención se vuelve frágil, la denuncia se inhibe y el silencio se convierte en estrategia de supervivencia.

Otro aspecto particularmente revelador del estudio es la conexión entre SST y libertad de asociación. La encuesta incluyó un apartado sobre afiliación sindical y concluyó que más de la mitad de los encuestados no pertenece a ningún sindicato, mientras una parte menor se vincula a sindicatos afiliados a la CTC y un grupo también relevante manifestó pertenecer a sindicatos independientes. El informe interpreta correctamente que la mera pertenencia a una organización oficial no garantiza la protección efectiva en SST, especialmente si esa organización responde prioritariamente a intereses políticos o institu-

cionales distintos a la defensa autónoma de los trabajadores. Así, la débil sindicalización real, o la sindicalización sin autonomía, afecta directamente la capacidad colectiva para denunciar riesgos, impulsar medidas preventivas y exigir condiciones dignas de trabajo. (ASIC, 2025a).

Por ello, el balance de 2025 en materia de seguridad y salud en el trabajo debe ser claro. La evidencia reunida sugiere que las personas trabaja-

doras en Cuba enfrentan un entorno preventivo débil, con formación insuficiente, carencias materiales persistentes, alta percepción de riesgo en movilidad laboral, muy baja confianza en las instituciones y escasa capacidad colectiva para canalizar reclamos o corregir fallas. En este contexto, la SST aparece no como un tema técnico sectorial, sino como una de las expresiones más concretas de la crisis laboral cubana.

Trabajo no estatal, cuentapropismo y emprendimiento en 2025

El trabajo no estatal continuó ocupando en 2025 un lugar central en la economía de subsistencia cubana, pero sin que ello se tradujera en un reconocimiento pleno de su autonomía económica, jurídica o sindical. Esta es una de las contradicciones más persistentes del modelo cubano contemporáneo, pues el Estado admite, utiliza e incluso invoca al sector no estatal como válvula de alivio frente a su propia incapacidad productiva, pero al mismo tiempo lo somete a una lógica de control, sospecha, regulación restrictiva e inseguridad permanente. Esa tensión ya había sido ampliamente documentada por la ASIC en el informe *Del discurso a la realidad: desafíos del emprendimiento cubano*, y durante 2025 no solo se mantuvo, sino que siguió condicionando las formas reales de trabajo y supervivencia de miles de personas. (ASIC, 2024).

La primera constatación que debe hacerse es que el trabajo por cuenta propia, las mipymes y otras formas de gestión no estatal no operan en Cuba como expresiones plenas de libertad económica o de iniciativa privada protegida. Operan, más bien, como espacios tolerados bajo vigilancia, cuya existencia sigue dependiendo de autorizaciones administrativas, de marcos regulatorios cambiantes y de la decisión política de permitir cierto margen de actividad siempre que no desafíe el monopolio estatal ni genere auto-

nomía social difícil de controlar. El informe de la ASIC sobre emprendimiento fue especialmente claro en este punto al sostener que el discurso oficial de promoción del emprendimiento convive, en la práctica, con altos impuestos, procesos burocráticos engorrosos, hostigamiento administrativo, restricciones normativas y represión policial o política hacia quienes integran el sector privado e informal. (ASIC, 2024).

Esa lectura conserva plena vigencia para el balance de 2025. El sector no estatal siguió siendo una fuente crucial de empleo, acceso a alimentos, bienes básicos y estrategias de supervivencia, pero no dejó de desenvolverse en un entorno de alta inseguridad jurídica. La propia investigación de la ASIC había mostrado que una amplia mayoría de encuestados en 2024 consideraba que la economía informal contribuía de forma positiva a la estabilidad económica y laboral del país, así como al acceso a alimentos para la subsistencia. También identificó una demanda consistente de desregulación, apertura económica, incentivos y reducción del control estatal excesivo. Estos resultados no son marginales, porque muestran que el sector no estatal no solo suple carencias económicas objetivas, sino que es percibido socialmente como un actor necesario frente al fracaso productivo del aparato estatal. (ASIC, 2024).



Ahora bien, el error sería interpretar esa importancia material como signo de consolidación institucional. El propio informe advierte lo contrario, pues el trabajo no estatal sigue atrapado entre necesidad económica y tolerancia restrictiva. Esa condición tiene varias expresiones.

La primera. sobrecarga regulatoria: El documento de la ASIC reconstruye cómo el marco jurídico cubano ha oscilado entre aperturas parciales y nuevas formas de restricción, y subraya que las reformas recientes reforzaron la capacidad estatal de dirigir, limitar o condicionar el desenvolvimiento del sector. El problema no es solo la existencia de reglas, sino su orientación, donde en lugar de proveer certeza y protección, muchas de estas normas operan como instrumentos de filtrado, vigilancia y disciplinamiento económico. (ASIC, 2024).

La segunda. Expresión es la discrecionalidad administrativa: Según el informe, la autorización para operar como cuentapropista o como socio de una Mipyme depende de órganos estatales y municipales, de la conformidad con actividades permitidas y de requisitos cuya aplicación práctica puede volverse arbitraria. En un entorno sin separación de poderes efectiva, baja confianza institucional y limitada posibilidad de defensa jurídica independiente, esa discrecionalidad se convierte en una fuente permanente de inseguridad. No es casual que el documento hable de desconfianza económica y jurídica como uno de los principales obstáculos del sector. (ASIC, 2024).

La tercera. Expresión es el hostigamiento de inspección y fiscal: El informe recoge testimonios que describen el asedio de inspectores, las dificultades para justificar abastecimiento, la amenaza constante de sanciones, la sensación de que el crecimiento empresarial “despierta” reacciones punitivas y el uso de la carga tributaria como mecanismo de asfixia. Este punto es especialmente relevante porque muestra que la restricción del sector no estatal no opera única-

mente a través de prohibiciones abiertas, sino también mediante desgaste administrativo, inspección selectiva, costos fiscales y una incertidumbre permanente que desalienta la inversión, la formalización y la expansión. (ASIC, 2024).

La cuarta. Expresión es el trato desigual y clientelar: El documento dedica un apartado al nepotismo y a la existencia de emprendimientos favorecidos por cercanía política o vínculos con sectores del poder. Esa observación es importante porque desmonta una narrativa simplista. El problema cubano no es solamente que el Estado restrinja al sector privado en bloque, sino que lo haga de manera selectiva, permitiendo o facilitando espacios de acumulación a actores conectados con la élite mientras dificulta el desarrollo de iniciativas realmente independientes. Cuando la competencia depende menos de eficiencia o innovación que de acceso político, el resultado no es un mercado regulado, sino un sistema de privilegios administrados. (ASIC, 2024).

En 2025, ese marco siguió teniendo consecuencias laborales directas. El trabajo no estatal no puede analizarse solo como fenómeno empresarial. También es un campo de relaciones laborales, de contratación, de contribuciones a seguridad social, de riesgos ocupacionales y de representación colectiva. Y es precisamente en este punto donde aparece una de las mayores debilidades del modelo cubano, donde el crecimiento relativo del sector no estatal no ha venido acompañado de reconocimiento efectivo para que sus trabajadores se organicen sindicalmente con autonomía real.

El informe de la ASIC sobre emprendimiento dedica un capítulo específico a sindicalismo y muestra con claridad que, pese a la ratificación de los Convenios 87 y 98 de la OIT, el Estado no provee garantías para el ejercicio sindical independiente y autónomo, particularmente en el sector no estatal. Lejos de reconocer la organización propia de cuentapropistas, emprendedores

y trabajadores privados, la presión oficial sigue orientada a incorporar esos sectores al circuito de la CTC. El documento interpreta correctamente ese movimiento no como ampliación genuina de la representación, sino como mecanismo de vigilancia política, control organizativo y extensión del monopolio sindical oficial a espacios económicos que podrían desarrollar mayor autonomía social. (ASIC, 2024).

Por ello, el trabajo no estatal en Cuba durante 2025 debe entenderse como una zona crítica del mundo laboral, siendo imprescindible para la reproducción material de la sociedad, pero mantenida en un estado de tolerancia precaria y subordinada. Es justamente esa combinación la que explica por qué el emprendimiento, el cuentapropismo y otras formas no estatales siguen siendo, al mismo tiempo, una necesidad social, una oportunidad limitada y un foco persistente de vulneración de derechos.

Niñez, adolescencia y trabajo forzado o encubierto



Uno de los hallazgos más delicados del material levantado por la ASIC en 2025 es la persistencia de prácticas que desdibujan la frontera entre actividad educativa, movilización social obligada y trabajo de menores o adolescentes en condiciones incompatibles con un enfoque de derechos. El apartado de la encuesta de Seguridad y Salud en el Trabajo dedicado a las llamadas “escuelas de campo” no debe leerse como una digresión temática dentro del informe. Por el contrario, revela una dimensión especialmente grave del problema laboral cubano, pues la normalización de actividades productivas o de limpieza realizadas por menores de edad en contextos de presión institucional, con riesgos físicos, psicosociales y educativos, y en un entorno donde la voluntariedad aparece severamente comprometida. (ASIC, 2025a).

La propia encuesta enmarca este fenómeno como parte de una preocupación mayor por la seguridad y salud en el trabajo. El informe sostiene que, aunque el Estado cubano proclama la prohibición del trabajo infantil y hace referencia a estándares internacionales, la práctica conocida como “escuelas en el campo” sigue representando una forma cuestionada de trabajo o explotación de menores, especialmente durante etapas educativas previas a la mayoría de edad. Añade que esta figura, históricamente presentada como vínculo entre estudio y trabajo, ha sido objeto de críticas por implicar labores no remuneradas, exposición a riesgos y afectaciones al desarrollo integral de niños y adolescentes. (ASIC, 2025a).

Ese es precisamente el hallazgo central de la encuesta. Al preguntar por los motivos que llevan a los padres a permitir que sus hijos menores de edad participen en la “escuela en el campo”, la respuesta predominante fue el miedo a represalias políticas, con 57,4 % de las respuestas. En segundo lugar apareció el temor a que se “manche” el expediente escolar, con 33,3 %. Un 11,9 % señaló el temor a que el menor fuera expulsado del centro educacional. El propio informe concluye que la asistencia no responde principalmente a una elección pedagógica libre, sino a un entorno de coerción, temor a sanciones y control social. (ASIC, 2025a).

Este resultado tiene un alcance mayor que el de una simple crítica a un programa escolar. Lo que muestra es que, en determinados contextos, la movilización de menores hacia actividades con contenido laboral o productivo sigue operando bajo una lógica de presión institucional. Y cuando la razón principal para participar es evitar castigos políticos, académicos o administrativos, la voluntariedad queda gravemente comprometida.

Además, el informe de la encuesta subraya que estas actividades pueden exponer a niños y adolescentes a riesgos físicos y psicosociales concretos, afectar su educación y contribuir a dinámicas de explotación temprana. Esa observación es consistente con la lógica general del documento, donde la seguridad y salud en el trabajo no puede circunscribirse a espacios laborales formalmente reconocidos, sino que debe abarcar también situaciones donde existe exposición al riesgo asociada a tareas obligadas o cuasi obligadas. (ASIC, 2025a).

Por ello, el balance de 2025 debe afirmar con claridad que la evidencia recopilada por la ASIC sugiere la persistencia de prácticas incompatibles con un enfoque robusto de protección de la niñez y la adolescencia frente al trabajo coaccionado o encubierto. No se trata solo de debatir una tradición educativa o una política escolar, sino de documentar cómo determinadas actividades siguen operando bajo presión política, con exposición a riesgos y con efectos negativos sobre derechos fundamentales.

Hechos y sectores especialmente relevantes de 2025

Además de las tendencias generales ya descritas, el año 2025 dejó varios focos sectoriales y hechos de especial relevancia que permiten comprender mejor la configuración del mundo del trabajo en Cuba. No todos tienen el mismo alcance, pero en conjunto muestran que la crisis laboral cubana no es uniforme, se manifiesta con particular intensidad en ciertos sectores, en determinados dispositivos estatales de control y en áreas donde la relación entre trabajo, derechos humanos y poder político se vuelve especialmente visible.

Uno de esos focos es el sector salud, en particular el relacionado con las misiones médicas cubanas en el exterior. El examen internacional de las condiciones laborales del personal sanitario cubano participante en misiones confirmó la existencia de serios problemas en materia de derechos laborales, libertad personal, movilidad humana y posibles situaciones de trabajo

forzoso o coacción. Para los efectos del balance anual, esto importa porque confirma que al cierre de 2025 la cuestión de las misiones médicas ya se encontraba consolidada como un asunto internacional de derechos laborales y no solo como un debate político externo. (CIDH & REDESCA, 2026).

La importancia de este punto para el informe anual es doble: Primero, porque muestra que el problema laboral cubano no se agota en el territorio nacional, sino que se proyecta transnacionalmente a través de mecanismos de movilización de trabajo estatalizado. Segundo, porque revela hasta qué punto ciertas formas de prestación de servicios profesionales pueden operar dentro de un esquema de restricciones incompatibles con estándares internacionales sobre libertad de trabajo, protección de la familia, movilidad y autonomía personal.



Un segundo foco especialmente relevante en 2025 fue el transporte, tanto por su impacto económico general como por su relación con la seguridad y salud en el trabajo. Como ya se señaló, la encuesta de la ASIC mostró que 82,9 % de los encuestados percibió un aumento en los accidentes laborales durante los traslados desde o hacia el lugar de trabajo, atribuyéndolo principalmente a largas jornadas sin descanso, malas condiciones de las vías, deterioro técnico de los vehículos y falta de señalización. (ASIC, 2025a).

Ese hallazgo encuentra eco en la información pública disponible. La caída del transporte doméstico de carga y la afectación por apagones prolongados y escasez de combustible tuvieron implicaciones directas sobre la movilidad laboral, la distribución de insumos y la continuidad de la actividad económica. A su vez, la información oficial sobre accidentes laborales mostró una incidencia importante del sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Esto permite afirmar que el transporte fue, en 2025, no solo un cuello de botella económico, sino también uno de los espacios donde la precariedad estructural impactó de forma más directa la seguridad de las personas trabajadoras. (Reuters, 2025d; Trabajadores, 2025).

Un tercer foco fue la represión y el control político sobre voces disidentes, defensoras y opositoras, con implicaciones directas para el entorno laboral y sindical. Los hechos reportados durante 2025 sobre activistas y opositores evidencian que persistió un entorno restrictivo para quienes desarrollan trabajo cívico, comunitario o de denuncia frente al Estado. En contextos como el cubano, esa represión no puede separarse del mundo del trabajo, porque afecta directamente la posibilidad de organización, solidaridad y articulación de demandas sociales, incluidas las laborales. (Reuters, 2025e; Amnistía Internacional, 2026; Human Rights Watch, 2026).

Finalmente, debe resaltarse que varios de estos focos convergen en una misma conclusión, donde los sectores o hechos especialmente relevantes de 2025 no fueron anomalías externas al sistema laboral, sino expresiones concentradas de sus tensiones estructurales. Las misiones médicas muestran la dimensión transnacional del control del trabajo; el transporte revela cómo el deterioro material impacta directamente la seguridad laboral; la represión a activistas y opositores muestra el entorno hostil para cualquier organización autónoma; y la apropiación oficial del discurso del trabajo en fechas emblemáticas confirma la continuidad del monopolio representativo.

Hallazgos estratégicos del informe

El balance de 2025 permite identificar un conjunto de hallazgos que no son meras sumas de datos o episodios, sino patrones estructurales que atraviesan el mundo del trabajo en Cuba.

El primer hallazgo es la persistencia de una brecha profunda entre legalidad formal y realidad material: Durante 2025 el Estado cubano mantuvo un discurso de actualización normativa, protección de derechos y consulta sobre el futuro Código de Trabajo. Sin embargo, la evidencia reunida muestra que esa narrativa coexiste con condiciones materiales de trabajo deterioradas, baja capacidad adquisitiva, fragilidad preventiva y ausencia de garantías plenas para el ejercicio de derechos colectivos. (ASIC, 2025a, 2025b; ONEI, 2025a, 2026a).

El segundo hallazgo es que la libertad sindical en Cuba siguió siendo un derecho estructuralmente restringido: No se observaron durante 2025 avances verificables en el reconocimiento del pluralismo sindical ni en la libre actuación de organizaciones independientes. Por el contrario, la continuidad del Caso 3271 ante la OIT, las objeciones formuladas por la ASIC frente a la consulta del anteproyecto de Código de Trabajo y la persistencia del monopolio representativo de la CTC muestran que la asociación autónoma de los trabajadores sigue enfrentando límites institucionales de fondo. (ASIC, 2025b; OIT, 2025).

El tercer hallazgo es que la seguridad y salud en el trabajo emerge como una de las expresiones más concretas de la precariedad laboral cubana: La encuesta de la ASIC documentó carencias severas de capacitación, falta de medios de protección, deficiencias de infraestructura, riesgos psicosociales y una percepción generalizada de incremento de accidentes en traslados. Más importante aún, mostró una desconfianza masiva hacia las instituciones encargadas de proteger o asistir a los trabajadores. Esto indica que la SST no puede verse solo como un problema técnico o administrativo, sino como un síntoma de debilidad preventiva, desprotección material y falta de legitimidad institucional. (ASIC, 2025a; Trabajadores, 2025).



El cuarto hallazgo es que el trabajo no estatal continuó siendo indispensable para la subsistencia social, pero siguió operando bajo una lógica de tolerancia restrictiva y no de reconocimiento pleno:

La evidencia previa y la observación de 2025 muestran que cuentapropistas, mipymes y otras formas no estatales desempeñan un papel clave en el acceso a bienes, servicios e ingresos, pero lo hacen en medio de alta inseguridad jurídica, presión regulatoria, discrecionalidad administrativa, hostigamiento de inspección y ausencia de garantías sindicales autónomas. (ASIC, 2024, 2025a).

El quinto hallazgo es que la crisis laboral cubana debe leerse también como una crisis de confianza institucional:

No solo se trata de salarios insuficientes, accidentes o deterioro de servicios. Lo que aparece de manera reiterada en la evidencia propia de la ASIC es la percepción de que las instituciones estatales no ofrecen remedios confiables, no garantizan protección efectiva y no generan credibilidad para canalizar conflictos o riesgos. Cuando la desconfianza alcanza niveles superiores al 95 % en temas de seguridad y salud laboral, no estamos ante un simple déficit de gestión, sino ante una fractura de legitimidad con efectos directos sobre prevención, denuncia y exigibilidad.

El sexto hallazgo es que el deterioro del entorno material del país está incidiendo de manera directa sobre la experiencia del trabajo:

Inflación persistente, envejecimiento de la población ocupada, baja participación económica, apagones prolongados, crisis de transporte y limitaciones logísticas no son variables externas al mundo laboral. Son condiciones que modifican la jornada, aumentan la fatiga, reducen la productividad, encarecen la subsistencia y profundizan la vulnerabilidad de quienes trabajan. (ONEI, 2025a, 2025b; Reuters, 2025a, 2025d).

El séptimo hallazgo es que ciertas prácticas revelan una continuidad del uso político del trabajo y de la organización laboral:

Esto se observa en la centralidad de la CTC en la consulta del nuevo Código de Trabajo, en la persistencia del control sobre la representación colectiva, en la presión sobre el sector no estatal para ser absorbido por las estructuras oficiales y, de forma especialmente delicada, en la evidencia aportada por la encuesta SST sobre la participación de menores en “escuelas de campo” bajo miedo a represalias políticas o consecuencias escolares. (ASIC, 2024, 2025a, 2025b).

El octavo hallazgo es que la cuestión laboral cubana ya no puede ser tratada exclusivamente como asunto interno o técnico:

Durante 2025 continuó el escrutinio internacional sobre la libertad sindical a través del Caso 3271, se consolidó el tratamiento internacional de las misiones médicas como problema de derechos laborales y humanos, y persistieron reportes de organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos sobre represión, restricciones cívicas y deterioro de condiciones básicas. Esto significa que el trabajo en Cuba se encuentra hoy claramente insertado en una agenda internacional de supervisión y de exigibilidad. (CIDH & REDESCA, 2026; OIT, 2025; Amnistía Internacional, 2026).

Tomados en conjunto, estos hallazgos permiten una conclusión general: El año 2025 no mostró una transición hacia mayores garantías laborales, sino la continuidad de un modelo en el que las normas formales, la centralización política y la precariedad material conviven y se refuerzan mutuamente. La crisis del trabajo en Cuba no es solamente crisis de empleo o de salario. Es una crisis integral de protección, representación, confianza y libertad.

Recomendaciones

Las recomendaciones que se formulan a continuación parten de un criterio básico, la situación laboral y sindical observada en Cuba durante 2025 no puede corregirse con declaraciones generales ni con reformas meramente formales. Los hallazgos del presente informe muestran problemas estructurales en libertad sindical, seguridad y salud en el trabajo, confianza institucional, protección efectiva de derechos y condiciones materiales del trabajo.

Al Estado cubano se recomienda garantizar de manera efectiva el pluralismo sindical y cesar toda forma de obstaculización, interferencia o represalia contra organizaciones sindicales independientes. Esto implica no solo abstenerse de hostigar su actividad, sino adoptar medidas positivas para permitir su funcionamiento libre, su participación pública y su interlocución en igualdad de condiciones. (ASIC, 2025b; OIT, 2025). También se recomienda asegurar que cualquier proceso de reforma del Código de Trabajo o de consulta normativa en materia laboral se desarrolle bajo condiciones verificables de participación libre, plural y realmente tripartita. No basta con convocar a la “masa trabajadora” a reuniones conducidas por la estructura sindical oficial. Deben existir mecanismos transparentes para que organizaciones independientes de trabajadores, actores del sector no estatal y otras voces relevantes puedan intervenir sin discriminación ni temor a represalias. (ASIC, 2025b).

Asimismo, debe adoptarse y publicarse una política nacional de seguridad y salud en el trabajo con metas, presupuesto, cronograma e indicadores verificables. La encuesta de la ASIC mostró una carencia severa de capacitación, dotación de EPP, información sobre riesgos y confianza institucional, lo que sugiere que la gestión preventiva actual es insuficiente. (ASIC, 2025a).



Debe fortalecerse de manera inmediata la inspección del trabajo con independencia técnica, recursos suficientes y obligación de rendición pública de resultados. Esto supone publicar estadísticas periódicas sobre accidentes, enfermedades, inspecciones, sanciones y cumplimiento de medidas correctivas, desagregadas por sector, sexo y edad. (ASIC, 2025a; Trabajadores, 2025).

También se recomienda reconocer expresamente la seguridad en los traslados laborales como parte integral de la protección en el trabajo, con medidas específicas sobre mantenimiento técnico de vehículos, límites de conducción, señalización, evaluación de rutas, gestión de fatiga y registro de siniestros relacionados con desplazamientos laborales. (ASIC, 2025a; Reuters, 2025d).

Debe revisarse y corregirse toda práctica que implique exposición de menores o adolescentes a actividades cuasi laborales bajo presión institucional, incluidas las denominadas “escuelas de campo”. (ASIC, 2025a).

Y deben crearse condiciones jurídicas reales para el trabajo no estatal, reduciendo discrecionalidad, simplificando trámites, garantizando seguridad jurídica y permitiendo organización autónoma de quienes trabajan en ese ámbito. (ASIC, 2024).

A la OIT se recomienda mantener y reforzar el seguimiento del Caso 3271, exigiendo información puntual y verificable al Estado cubano sobre las medidas adoptadas para garantizar la libre actuación de organizaciones sindicales independientes y para implementar las recomendaciones pendientes del Comité de Libertad Sindical. (OIT, 2025).

También se recomienda a la OIT solicitar información específica sobre el diseño, desarrollo y resultados de la consulta del anteproyecto de Código de Trabajo y valorar la conveniencia de

observación técnica o de una misión de contacto. (ASIC, 2025b).

A la CIDH y a la REDESCA se recomienda continuar integrando la situación laboral cubana dentro de su agenda de seguimiento, impulsar audiencias temáticas y fortalecer la articulación entre el sistema interamericano y la OIT. (CIDH & REDESCA, 2026).

A la OMS y a la OPS se recomienda reconocer con mayor claridad la salud ocupacional como dimensión prioritaria del deterioro social cubano, promoviendo cooperación técnica orientada a vigilancia de la salud de los trabajadores, prevención de riesgos psicosociales, seguridad vial laboral y rehabilitación tras accidentes. (ASIC, 2025a; Reuters, 2025a).

A las organizaciones sindicales internacionales y aliados democráticos se recomienda mantener apoyo activo, público y técnicamente informado a la ASIC y a otras expresiones de sindicalismo independiente cubano, evitando reproducir narrativas estatales que presentan la estructura sindical oficial como única voz legítima del mundo del trabajo cubano. (ASIC, 2024, 2025b).

Conclusiones

El examen del año 2025 permite afirmar que la situación laboral y sindical en Cuba siguió marcada por una crisis de carácter estructural. No se trató únicamente de un período de dificultades económicas coyunturales o de deterioro puntual de ciertos sectores. La evidencia reunida muestra la persistencia de un modelo en el que precariedad material, centralización institucional, baja confianza en los mecanismos de protección y restricciones a la libertad sindical se combinan y refuerzan mutuamente.

Debe subrayarse, además, que después de seis informes del Comité de Libertad Sindical sobre el Caso 3271, el régimen cubano continúa haciendo caso omiso, en lo esencial, a las recomendaciones orientadas a garantizar el pluralismo sindical, la libre actuación de organizaciones independientes y la protección frente al hostiga-

miento antisindical. La persistencia del caso a lo largo de sucesivos informes del Comité confirma que no se trata de una controversia episódica, sino de un incumplimiento prolongado. (OIT, 2025).

La primera conclusión es que el trabajo en Cuba durante 2025 continuó desarrollándose en condiciones materiales adversas. El aumento nominal del salario medio no compensó plenamente el efecto de una inflación todavía elevada, mientras la crisis energética, las fallas del transporte y la baja capacidad adquisitiva siguieron afectando de forma directa la vida cotidiana de la población trabajadora. En ese contexto, el empleo formal no garantiza por sí solo una existencia material digna. (ASIC, 2025a, 2025b; OIT, 2025).

La segunda conclusión es que la libertad sindical permaneció severamente limitada. La continuidad del Caso 3271 ante la OIT, la falta de implementación plena de recomendaciones previas y el mantenimiento del monopolio práctico de la CTC muestran que no hubo durante 2025 avances verificables hacia un pluralismo sindical real. La consulta del anteproyecto de Código de Trabajo volvió a evidenciar que los principales procesos normativos laborales continúan organizándose bajo conducción estatal y sindical oficial, sin garantías suficientes para la participación en igualdad de condiciones de organizaciones independientes. (ONEI, 2025a, 2026a; Reuters, 2025a).

La tercera conclusión es que la seguridad y salud en el trabajo se consolidó como uno de los indicadores más claros de la precariedad laboral existente. La encuesta de la ASIC documentó una falta masiva de formación formal en SST, insuficiencia de medios de protección, fuerte presencia de riesgos psicosociales, percepción generalizada de aumento de accidentes



en traslados y niveles extremadamente bajos de confianza en las instituciones públicas encargadas de brindar apoyo o reparación. (ASIC, 2025b; OIT, 2025).

La cuarta conclusión es que el trabajo no estatal siguió siendo esencial para la subsistencia económica del país, pero continuó operando bajo una lógica de tolerancia restringida. El cuentapropismo, las mipymes y otras formas de gestión no estatal aportan ingresos, empleo y acceso a bienes y servicios, pero lo hacen dentro de un marco de sobrecarga regulatoria, discrecionalidad administrativa, presión inspectora, inseguridad jurídica y ausencia de garantías sindicales autónomas. (ASIC, 2025a; Trabajadores, 2025).

La quinta conclusión es que la crisis laboral cubana es también una crisis de confianza institucional. La evidencia propia de la ASIC es contundente al mostrar que más del 95 % de los encuestados no confiaría en las instituciones gubernamentales en caso de accidente o siniestro laboral y tampoco percibe inversión suficiente del Estado en infraestructura o protección vinculada a la SST. En estas condiciones, los mecanismos formales de tutela pierden eficacia práctica, la denuncia se inhibe y la prevención queda debilitada desde su base. (ASIC, 2024, 2025a).

La sexta conclusión es que en Cuba persiste una instrumentalización política del trabajo y de la representación laboral. Esto se observa en la centralidad de la CTC en procesos normativos, en la subordinación de la participación a estructuras oficiales, en la presión sobre el sector no estatal y, de manera especialmente grave, en la evidencia recogida sobre “escuelas de campo”, donde la participación de menores aparece fuertemente asociada al miedo a represalias políticas o afectación del expediente escolar. (ASIC, 2025a).

La séptima conclusión es que ciertos sectores y dispositivos muestran con especial crudeza la naturaleza del problema laboral cubano. El transporte aparece como foco de alta vulnerabilidad por su impacto sobre seguridad y movilidad laboral; las misiones médicas confirman que la cuestión del trabajo cubano tiene también una dimensión transnacional de derechos humanos; y la persistencia de la represión contra voces críticas, defensoras y opositoras confirma que el entorno cívico general sigue siendo hostil para cualquier forma de organización autónoma, incluida la sindical. (ASIC, 2024, 2025a, 2025b).

La octava y última conclusión es que el año 2025 no representó una inflexión hacia mayores garantías, sino la continuidad de un patrón estructural. Hubo discurso de modernización normativa, hubo consulta sobre un nuevo Código de Trabajo y hubo referencias oficiales a derechos y protección. Pero la evidencia recogida en este informe muestra que esos movimientos no alteraron de fondo la arquitectura de control, exclusión sindical, precariedad preventiva y fragilidad material que caracteriza al mundo del trabajo en Cuba. El problema, por tanto, no es solo de insuficiencia regulatoria. Es de diseño institucional y político del sistema laboral. (CIDH & REDESCA, 2026; Reuters, 2025d, 2025e; Amnistía Internacional, 2026).

En síntesis, el panorama de 2025 permite sostener que en Cuba persiste una crisis integral del trabajo. Es una crisis de ingresos y de condiciones materiales, pero también de representación, de protección, de confianza y de libertad. Mientras no existan garantías efectivas para la organización autónoma de los trabajadores, para la prevención real de riesgos, para la transparencia institucional y para la participación plural en las decisiones laborales, la distancia entre la norma y la vida cotidiana seguirá ampliándose.

Referencias

- Amnistía Internacional. (2026). Cuba 2025. En Informe anual 2025/26. <https://www.amnesty.org/en/location/americas/central-america-and-the-caribbean/cuba/report-cuba/>
- Asociación Sindical Independiente de Cuba. (2024). Del discurso a la realidad: desafíos del emprendimiento cubano. <https://www.cubasindical.org/wp-content/uploads/2024/05/Encuesta-2024.pdf>
- Asociación Sindical Independiente de Cuba. (2025a). Seguridad y salud en el trabajo en Cuba: Informe de resultados de encuesta. <https://www.cubasindical.org/encuesta-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-cuba/>
- Asociación Sindical Independiente de Cuba. (2025b, 9 de septiembre). Solicitud de verificación y actualización ante la "consulta nacional" del Anteproyecto de Código de Trabajo de Cuba (2025) y presuntas vulneraciones a los Convenios de la OIT ratificados por Cuba. Comunicación dirigida a la OIT. Documento interno.
- Asociación Sindical Independiente de Cuba, & Asociación Cubana de Trabajadores Autónomos y Emprendedores. (2025). Vivir jubilado en Cuba. Cuba Sindical. <https://www.cubasindical.org/wp-content/uploads/2025/11/Vivir-Jubilado-en-Cuba.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, & Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. (2026). Misiones médicas cubanas y derechos humanos: Informe temático. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2026/informe_misiones_medicas_cuba.pdf
- elTOQUE. (s. f.). Tasas de cambio de moneda en Cuba hoy. <https://eltoque.com/tasas-de-cambio-de-moneda-en-cuba-hoy>
- El País. (2025, 3 de junio). El Gobierno de Cuba dolariza internet: "esta medida es un verdadero apartheid digital". <https://elpais.com/america/2025-06-03/el-gobierno-de-cuba-dolariza-internet-esta-medida-es-un-verdadero-apartheid-digital.html>
- Granma. (2025a, 9 de junio). Consultation process for draft labor code law is underway. <https://en.granma.cu/cuba/2025-06-09/consultation-process-for-draft-labor-code-law-is-underway>
- Granma. (2025b, 7 de septiembre). Comienza hoy proceso de consulta del anteproyecto de ley del Código de Trabajo. <https://www.granma.cu/cuba/2025-09-07/comienza-hoy-proceso-de-consulta-del-anteproyecto-de-ley-del-codigo-de-trabajo-07-09-2025-22-09-38>
- Human Rights Watch. (2026). Cuba. En World Report 2026. <https://www.hrw.org/world-report/2026/country-chapters/cuba>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba. (2025). Actualización del Código de Trabajo en Cuba: ¿Qué novedades trae el anteproyecto? <https://www.mtss.gob.cu/noticias/actualizacion-del-codigo-de-trabajo-en-cuba-que-novedades-trae-el-anteproyecto>
- Oficina Nacional de Estadística e Información. (2025a). Índice de precios al consumidor. Noviembre 2025. <https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2025-12/ipc-noviembre-2025.pdf>
- Oficina Nacional de Estadística e Información. (2025b). Informe de resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación 2024. <https://www.genero.onei.gob.cu/static/documents/informes/Informe%20de%20Resultados%20ENO%202024.pdf>
- Oficina Nacional de Estadística e Información. (2025c). Precios mínimos y máximos de variedades seleccionadas por territorios. Noviembre 2025. https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2025-12/ipc-precios-minimos-y-maximos-de-variedades-seleccionadas-por-provincia-noviembre-2025_0.pdf

Oficina Nacional de Estadística e Información. (2026a). Salario medio en cifras, 2025.

<https://www.onei.gob.cu/sites/default/files/publicaciones/2026-04/salario-medio-en-cifras-2025-edicion-2026.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2025). Informe del Comité de Libertad Sindical, caso núm.

3271 (Cuba), GB.354/INS/8. <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-06/GB354-INS-8-%5BNORMES-250602-002%5D-Web-EN.pdf>

Reuters. (2025a, 14 de febrero). Cuba tells non-essential workers, students to stay home in latest blackout. <https://www.reuters.com/world/americas/cuba-tells-non-essential-workers-students-stay-home-latest-blackout-2025-02-14/>

Reuters. (2025b, 18 de octubre). Cuba suffers national grid collapse.

<https://www.reuters.com/world/americas/cuba-suffers-national-grid-collapse-2025-10-18/>

Reuters. (2025c, 14 de noviembre). Cuba's capital braces for prolonged blackouts amid power crisis.

<https://www.reuters.com/world/americas/cubas-capital-braces-prolonged-blackouts-amid-power-crisis-2025-11-14/>

Reuters. (2025d, 26 de marzo). Cuban domestic freight traffic plummets, sign of deepening crisis.

<https://www.reuters.com/world/americas/cuban-domestic-freight-traffic-plummets-sign-deepening-crisis-2025-03-26/>

Reuters. (2025e, 29 de abril). Cuba revokes conditional liberty of dissident rights activist José Daniel Ferrer.

<https://www.reuters.com/world/americas/cuba-revokes-conditional-liberty-dissident-rights-activist-jose-daniel-ferrer-2025-04-29/>

Trabajadores. (2025, 1 de noviembre). Una jornada permanente por la seguridad y salud de trabajo.

<https://www.trabajadores.cu/20251101/una-jornada-permanente-por-la-seguridad-y-salud-de-trabajo/>

Las imágenes incluidas en el presente reporte provienen de Pexels y fueron seleccionadas conforme a las condiciones de uso publicadas en dicha plataforma. Disponible en: <https://www.pexels.com/>